

Río Gallegos, 25 de agosto del 2005

VISTO:

El Expediente N° 05185-UNPA-2005; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Concurso de Precios para la adquisición de equipamiento informático con destino al laboratorio de producción de material del Programa de Educación a Distancia;

Que se invita a diferentes firmas a participar en dicho concurso de precios fijándose fecha de apertura de ofertas para el día 9 de agosto las 10:00 horas;

Que en la fecha antes mencionada se realiza la Apertura de Ofertas , obrando el Acta de Apertura a fojas 27 de las presentes actuaciones, verificándose la presentación de las firmas, "RS REPRESENTACIONES" quién cotiza por un monto total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 48.350,00); "RFC SC" quién cotiza por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO (\$ 57.025,00); "AEG SOLUCIONES TECNOLOGICAS" quien cotiza por la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 81.225,00) y "RUIZ Y ASOC" quién cotiza por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 34.945,00)), obrando dichas cotizaciones en las presentes actuaciones;

Que a fojas 174/176 obra informe técnico y a fs. 178 Acta de Preadjudicación aconsejando preadjudicar a la firma "RFC SC" el renglón N° 1, alternativa 1, por la suma de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 23.420,00) para la adquisición de 10 (diez) PC con el agregado de placas de video AGP Gforce de 64 Mb y placas de red PCI de 10/100 mbps ; y a la firma "AEG Soluciones Tecnológicas" los renglones 2 y 3 por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO (\$ 31.035,00) para la adquisición de 5 (cinco) Scanner y 5 (cinco) Impresoras Laser, por ser las mejores ofertas y ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas ;

Que una vez notificada la adjudicación los oferentes tendrán un plazo de tres días hábiles para formular impugnaciones;

Que habiendo transcurrido dicho plazo la adjudicación se considera firme y se emitirán las Ordenes de Compra respectivas;

Que a fojas 180, obra la afectación respectiva para efectuar la tramitación que se propicia;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el trámite efectuado del Concurso de Precios para la adquisición de equipamiento informático con destino al laboratorio de producción de material del Programa de Educación a Distancia.-

Artículo 2º.- ADJUDICAR, a la firma "RFC SC" el renglón N° 1, alternativa 1, por la suma de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 23.420,00) para la adquisición de 10 (diez) PC con el agregado de placas de video AGP Gforce de 64 Mb y placas de red PCI de 10/100 mbps ; y a la firma "AEG

SOLUCIONES TECNOLOGICAS" los renglones 2 y 3 por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO (\$ 31,035,00) para la adquisición de 5 (cinco) Scanner y 5 (cinco) Impresoras Laser, por ser las mejores ofertas y ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas.-

Artículo 3º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a emitir las ordenes de compra respectivas y recepcionado el equipamiento por el área solicitante, proceder a la cancelación de las facturas por Dirección de Tesorería AFECTÁNDOSE el gasto con cargo a :

Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional - FINALIDAD: 3- Servicios Sociales - FUNCION: 4 - Educación y Cultura – Programa : 26 – Gestión Académica - Actividad 1 – Educación a Distancia - Inciso

4.3.6. Equipo para computación..... \$ 6.027,49

Fuente de Financiamiento: 1.6. Remanentes de Ejercicios Anteriores – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 26 – Gestión Académica – Actividad: 01 – Educación a Distancia – Inciso:

4.3.6. Equipo para computación..... \$ 17.760,00

Programa 38 – PROUN 2003 - Actividad: 1 – Educación a Distancia – Inciso:

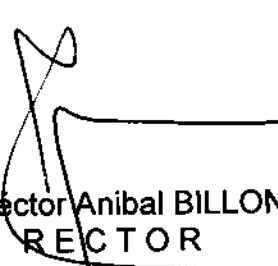
4.3.6. Equipos para computación..... \$ 30.667,51

Del Presupuesto 2005 -

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Hector Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION
g.l.

Nº

563

-2005.-